

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2002.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo.

CONCEJALES:

D. Jesús Peinado Lunar.

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández.

D^a Rosario María Márquez González.

D^a Ángela Reyes Gutiérrez.

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz.

d. Jesús Emilio Latorre Blanco.

D^a María del Pilar Sánchez Castilla.

D. José Ramón Jurado Moreno.

D. Francisco Froilán Madueño Ruiz.

NO ASISTEN:

D. José Ramón Jurado Moreno.

D. José Merino Romero.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a copia del acta anterior.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha cinco de octubre de 2.002.

No presentándose alegación alguna la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes

II.- LIQUIDACION 2001.-

Este asunto quedó sobre la mesa.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2002.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los datos referentes a la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 01-01-2002, los cuales han sido presentados desde el área de estadística de este Ayuntamiento resultando los datos de dicha revisión de la siguiente forma:

Nº. HABITANTES	2.617
-----------------------	--------------

Visto lo anteriormente expuesto la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación y su remisión al INE.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PABELLON DEPORTIVO 2 a.-

Visto por la Corporación el Pliego de condiciones económico-administrativas del proyecto de “PABELLON DEPORTIVO TIPO 2 a RECINTO FERIAL” de Dos Torres, proyecto redactado por Antonio Gómez Vázquez, cuyo importe asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CENTIMOS (452.455’20 €) IVA no incluido, para la adjudicación del mismo, siendo el cuadro de financiación para dicho proyecto durante: Año 2002 el 50% de su coste financiado por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento. Para el ejercicio 2003 el otro 50% con la ayuda prevista de la Consejería de Turismo y Deportes, o en su defecto, la Corporación habilitará los fondos necesarios. Visto lo anterior la Corporación por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas del citado proyecto para su adjudicación, mediante procedimiento ordinario.
- 2.- Remitir a publicación el anuncio de licitación, así como el de exposición pública de los pliegos.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado proyecto.

V.- ACUERDO SOBRE LA GESTIÓN DE LA GUARDERIA MUNICIPAL (CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL).-

Visto por la Corporación la próxima apertura de la Guardería Infantil Municipal se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la formula de gestión de la misma, debiendo decidir si se realizará por gestión directa en cuanto a la contratación del personal o mediante gestión indirecta a través de la contratación de una empresa, igualmente se trata de, en caso de gestión a través de una empresa que tipo de condiciones mínimas han de reunir ésta. Tras el debate y exposición de opiniones de los señores concejales asistentes se acuerda:

- 1.- La gestión de la Guardería Infantil Municipal se realizará mediante la concesión del servicio una empresa capacitada para ello.
- 2.- La adjudicación se realizará mediante concurso, debiendo remitir un plan de actividades a realizar a lo largo del año, periodo para el que se contrata, coincidiendo este con el año natural, la empresa que participe deberá reunir las condiciones mínimas que exige la Fundación de Servicios Sociales, primándose a las empresas que se presenten el que tengan la consideración de empresas de economía social.

VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, SOBRE LA ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.-

El presente punto queda sobre la mesa, para la próxima sesión.

VII.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE CURSOS DE FORMACION A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.-

Vista por el Pleno de la Corporación las Ordenes de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fechas 25 de junio de 2000, por la que se regula la Homologación de Aulas para la impartición de cursos de F.P.O. y 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la concesión de los cursos de F.P.O., la Corporación acuerda lo siguiente:

- Conforme a la **Orden de 25 de junio de 2000**, solicitar la homologación para los siguientes:
 - CARPINTERIA METALICA Y DE PVC (IP CM30) 1.150 horas
 - SOCORRISTA ACUATICO (S.P. BF10) 240 horas.
- Conforme a la **Orden de 12 de diciembre de 2000**, solicitar los siguientes cursos:
 - OFIMATICA PARA DESEMPLEADOS EN GENERAL (EM XX01) 125 horas.
 - FINANCIACION DE EMPRESAS (SF FN02) 150 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como Secretario certifico.